FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
SaludMadrid Hospital Universitario de Getafe

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y CALIDAD I+D+I, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Expediente nº: 2019/001

Mediante Resolución de 28 de febrero de 2019, se ha aprobado el inicio del procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la contratación de servicios de documentación, comunicación y calidad I+D+I.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, con CIF G83727024, como entidad sin ánimo de lucro, que reviste carácter de poder adjudicador no administración pública y cuya principal función consiste en gestionar programas y proyectos de investigación en el campo de la biomedicina.
   Domicilio: Carretera de Toledo, km 12,500, 28905 Getafe, Madrid
   Teléfono: 91 683 93 60 ext. 2578
   Correo electrónico: contratos.fibhug@salud.madrid.org

   Perfil del contratante: los pliegos y demás documentación relativa a este expediente, estarán disponibles para su consulta de forma libre, directa, completa y gratuita, en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid: http://www.madrid.org/contratospublicos

   Obtención de información complementaria: podrán dirigirse las consultas a Oficinas de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, con las señas arriba indicadas. La información complementaria podrá solicitarse hasta NUEVE (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

2. OBJETO DEL CONTRATO: prestación de servicios de documentación, comunicación y calidad I+D+i, con presencia física de un consultor en las dependencias de la fundación, de conformidad con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente procedimiento.

   En todo caso, dichos servicios deberán cumplir las condiciones especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente a este procedimiento. Salvo cuando otra cosa se indique en el mismo, los requerimientos enumerados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se entenderán esenciales o necesarios, de suerte que la falta de cualquiera de ellos determinará la exclusión de este procedimiento del licitador correspondiente.

   Se incluirán en todo caso, en los términos descritos en el mencionado Pliego Técnico, las funciones siguientes:

- Apoyo a la Investigación: Difusión de la información a los investigadores, comunicación de convocatorias y ayudas financieras públicas y privadas, colaboración en el tratamiento de la información obtenida en la Investigación para su publicación en medios científicos y divulgativos, vigilancia tecnológica del entorno competitivo de la FIBHUG, detección de posibles colaboradores para la elaboración de proyectos de investigación y evaluación científica mediante estudios bibliométricos.

- Realización de la Memoria Científica: Recopilación de la documentación en las fuentes pertinentes; Tratamiento de los datos en el módulo de Producción Científica de la aplicación Fund@net; Análisis de datos-evaluación científica; Redacción de la memoria y difusión en diferentes canales de la misma.

- Comunicación y Divulgación: Elaboración del Plan de comunicación corporativo; Reportes periódicos; Gestión de contenidos en web institucional; Divulgación en medios

- Calidad: Gestión de la calidad, reportando directamente a Dirección sobre: planificación, diseño de los procesos o servicios, planes de inspección y control, auditorias, control estadístico de los procesos, archivo de la documentación del sistema, y distribución, control y difusión de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

Código CPV: 72512000-7 servicios de gestión de documentos.

División en lotes: NO
El contrato no estará divido en lotes, en tanto no lo permite la misma naturaleza de la prestación, al entenderse que, dada la estrecha interdependencia de los aspectos de la misma, resulta necesario el tratamiento unitario de todos ellos, a efectos de garantizar la calidad técnica y viabilidad de los resultados.

Contrato reservado: NO

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación anticipada: NO.	Tramitación: ORDINARIA
Procedimiento: ABIERTO.	Pluralidad de criterios de adjudicación: SÍ

SOLVENCIA ECONÓMICA: artículo 87 LCSP. Volumen anual de negocios del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. Mínimo anual: CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000.-€).
SOLVENCIA TÉCNICA:

1. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

2. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales con los requisitos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Cláusula 1, apartado 7, B

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	
CRITERIOS DE CALIDAD	40 PUNTOS
Formación directamente relacionada con el puesto y segundo idioma	20 puntos.
Experiencia	20 puntos.
CRITERIOS ECONÓMICOS	60 PUNTOS
Precio	60 puntos.

4. PRESUPUESTO Y RECURSOS:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO ANUAL	38.000,00.-€
POSIBLES PRÓRROGAS: MÁXIMO 1 AÑO	38.000,00.-€
TOTAL	76.000,00.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	38.000,00.-€
IVA (21%)	7.980,00.-€
TOTAL	45.980,00.-€

Método de cálculo aplicado: a tanto alzado, de conformidad con los artículo 102 y 309 LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto análogo celebrados en anualidades anteriores y ajustados a mercado en el momento del cálculo según consultas realizadas. Se han tenido en cuenta los costes laborales del contrato, conforme a la RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2015, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos y la actualización salarial recogida en RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos, suscrita por la Comisión Paritaria, que establece salario anual para personal Grupo 1 de 17.653,66.-€ .

Crédito en el que se ampara: Fondos propios de la Fundación.

Remuneración: integra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO:

   Total: el plazo de vigencia del contrato comenzará el día siguiente a su suscripción y tendrá una duración de UN (1) año

   Recepciones parciales: las que procedan conforme a las necesidades que vayan surgiendo a la Fundación durante la vigencia del contrato. Los sucesivos se4rvicios deberán prestarse con frecuencia dependiente de la solicitud del responsable del contrato u órgano de contratación.

   Las recepciones parciales NO darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

   Posible prórroga del contrato: máximo UN (1) año.

   Esta prórroga será obligatoria para el contratista siempre que se le haya comunicado con una antelación mínima de DOS (2) meses a la finalización del plazo de duración del contrato o de la prórroga en curso.

   Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: DOS (2) años.

6. **GARANTÍAS:** Garantía definitiva. CINCO POR CIENTO (5%) del precio del contrato, I.V.A. excluido.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

   Lugar: Oficinas de Fundación con las señas arriba indicadas
   Plazo: QUINCE (15) días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en http://www.madrid.org/contratospublicos, hasta las 14.00 horas.
   Idioma: las ofertas y cualesquiera otros documentos que se presenten deberán estar redactados en lengua española.

8. PLAZO DURANTE EL CUAL EL LICITADOR ESTARÁ OBLIGADO A MANTENER SU OFERTA: DOS (2) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE PLICAS: tendrá lugar en las oficinas de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, con señas arriba indicadas y dentro del plazo de los VEINTE (20) días siguientes a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. La fecha concreta y demás aspectos relativos al acto de apertura, se comunicarán a los licitadores mediante publicación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid: http://www.madrid.org/contratospublicos

10. RECURSOS: en el presente procedimiento NO cabrá recurso especial en materia de contratación. Cabrán los recursos procedentes conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
SaludMadrid Hospital Universitario de Getafe

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Getafe, a 5 de marzo de 2019.

Fdo.: D. Miguel Ángel Andrés Molinero.

Presidente del Patronato de la FIBHUG

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
SaludMadrid Hospital Universitario de Getafe